

contra Mayor Economía y sin superfluidad de cargo
se Notifique a Angel Moreno Rubio Maestro
Manife desta dha Villa para que y reconozca la
referida Arregua Mayor, sus queperas, Mesas,
y Partidores y se Cuenta al vos Jues Presidente
de este Ayuntamiento. La Gente Jornalera que ve
re Reservaria para dha Monda, Corriendo a
Sulanga la prevenuon de los materiales conto
do lo semar que correspondo, Publiandose en
la Plaza y semar sitio acostumbrado de
esta dha Villa para que se Conoce y hazan
prevenuon de Agua y Arroyos, para undia
que se Partara en la referida Monda. En prever
dove en el dho Pregon, quedaran las personas q
hubieren en la huerta desta villa tierras de Riego
en el termino de este dia, primero siguientes.
hagan o manden hacer los Brazales, y Bra
zales Negadores de esta huerta, y lo cumplaran
p la multa de dos Ducados, y con aperevimiento q
parado dho termino sin haverlo executado, se
mandaran hacer a costa de los Honoros, y se
parara el perjuicio que hubiere de hazer y fecho
quesea la referida Monda y semar operauo
ner de forme y talion Jurada con toda Expre
sion y Claridad, lo imperrado en ella, por
el Ciudadano Angel Moreno Rubio. Comivario q
sus Mera y Rembrar para ello contra Co
munon Competentes para que amra la

